

Sistema de Notificaciones y Comunicaciones electrónicas

*II Jornada de Diálogo Postal 17 de junio
de 2016*

¿Qué es el Sistema Notificaciones Electrónicas?

El *Sistema de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas* permitirá la composición y envío de notificaciones fehacientes y otras comunicaciones a los interesados en trámites administrativos realizados con la URSEC



Tipos de actuaciones

- Comunicaciones en general
- Notificaciones



Marco legal habilitante

Decreto N° 276/013 - Procedimiento Administrativo Electrónico

Envío de notificaciones y comunicaciones desde la Administración Central

- El artículo 29 refiere al momento de la notificación.
- Transcurridos diez días hábiles siguientes a aquél en que el acto a notificar se encuentre disponible sin que el interesado haya accedido al medio electrónico, **se lo tendrá por notificado**.
- Los plazos para la realización de los actos jurídicos de que se trate, se computarán a partir del día hábil siguiente a aquél en que el acto se tenga por notificado

Destinatarios: Ciudadanos, Organismos y Empresas
Públicas y Privadas



Beneficios para el Destinatario

- **Domicilio Electrónico** para recibir notificaciones y comunicaciones de las Entidades de la Administración Central
- Evita el **traslado** a las oficinas de la URSEC
- **Representar** a otras Personas Físicas, Jurídicas u Organismos
- Acceso y **seguimiento** de las notificaciones recibidas
- **Aviso** de notificación por correo electrónico
- Posibilidad de notificarse desde el **exterior** (24 hs, los 365 días del año)



Beneficios para la URSEC

- **Automatización y optimización** del proceso de notificación
- **Seguimiento** de cada una de las notificaciones enviadas
- Disminución del uso de **papel**
- Nuevo canal de **comunicación**
- Reducción de **trabajo manual** para procesar notificaciones
- Reducción de **costos**
- Reducción de **tiempos**
- Más **tiempo** para la realización de tareas con mayor valor agregado



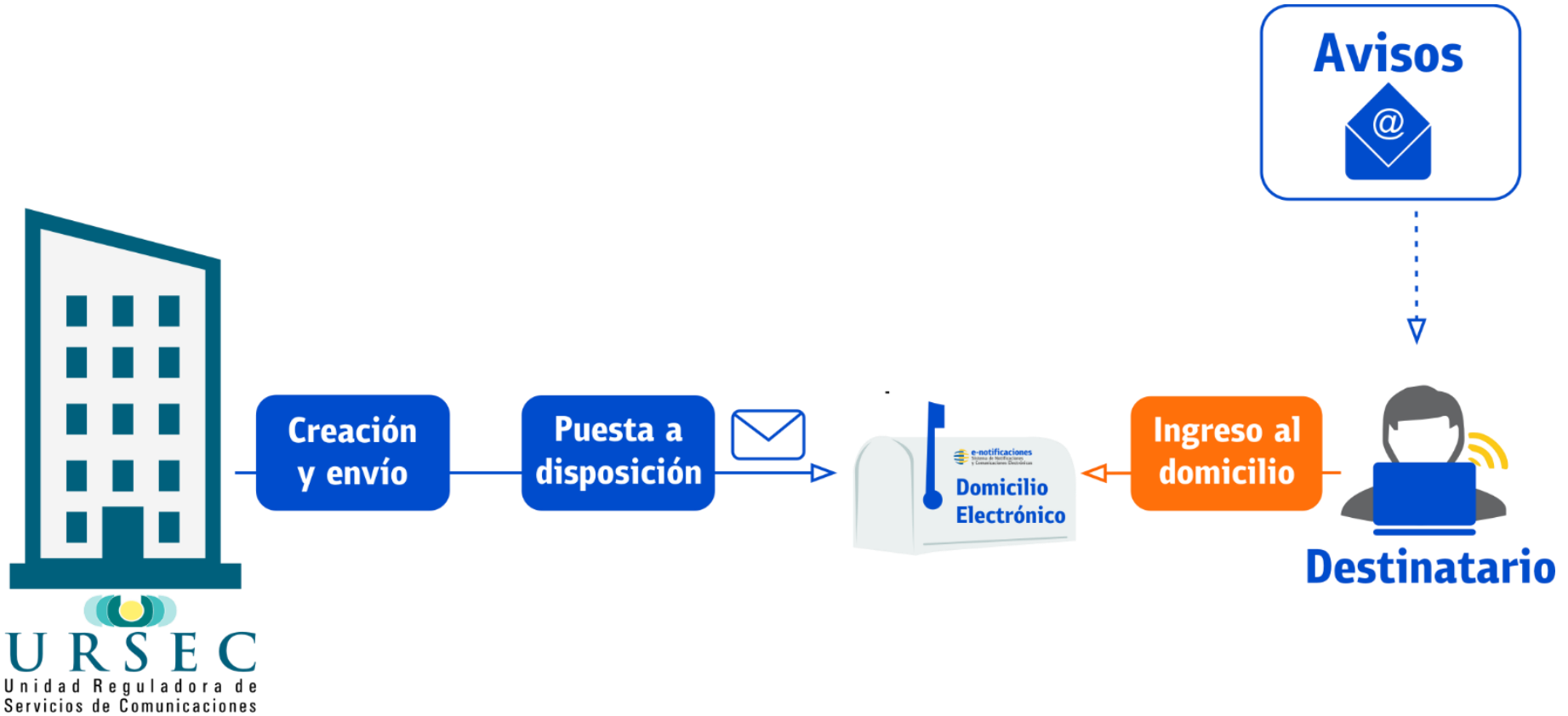
Domicilio Electrónico

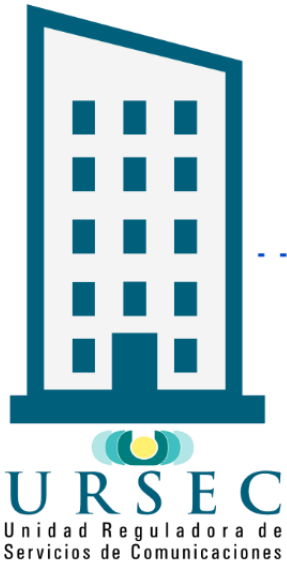
Domicilio Electrónico



- **No** es un correo electrónico
- Es un **sitio informático** seguro, constituido a ciudadanos, empresas o representantes que lo hayan solicitado, para recepcionar notificaciones y comunicaciones electrónicas enviadas por las Entidades Públicas del Estado.
- Permite **centralizar** la notificaciones de diferentes organismos en un único sitio informático

Domicilio Electrónico





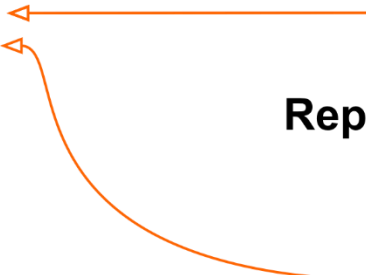
Destinatario



Representantes



Representante 1



Representante 2



Representante 3



Representante 4

Funcionalidades hacia los Destinatarios

- **Notificaciones Electrónicas**

- Recepción de Notificaciones
- Darse por notificado
- Constancias de puesta a disposición y de notificación
- Recepción de comunicaciones



- **Avisos** de eventos del Sistema mediante el correo electrónico

- Puesta a disposición
- Revocación

¿Cómo ser usuario de e-notificaciones?

Entrar en: www.notificaciones.gub.uy



¿Qué es el Sistema de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas: e-notificaciones?

Es un nuevo sistema disponible para los organismos públicos que deseen utilizarlo, que permite enviar notificaciones en forma electrónica a personas, empresas y organismos en general, de manera ágil sencilla y segura,...

Fuente: portal.gub.uy



Acceso al Sistema de Notificaciones Electrónicas

[Administrar mi cuenta](#)

[Regístrame](#)

Ingresar sus datos

Registrarse

Documento de identidad: C.I. ▼ 11111111
Incluir dígito verificador

País emisor: Uruguay ▼

Apellidos: Jeréz
Primer apellido

Bermúdez
Segundo apellido

Nombres: Juan
Primer nombre

Pablo
Segundo nombre

Correo electrónico primario: jpbermudez@urudata.com
ejemplo@dominio.com

Correo electrónico secundario: juanpi87@gmail.com
ejemplo@dominio.com

Código de seguridad: 
pieces achilewe|

Ingrese lo que ve en la imagen. Si lo desea, puede reproducir el sonido e ingresar lo que escuche.

Regístrame

Paso 1

Registro de Usuario

1. Acceder a notificaciones.gub.uy y registrarse como usuario.
2. Activar usuario según las indicaciones contenidas en el correo electrónico recibido.
3. Si no cuenta con firma electrónica avanzada deberá descargar además, el formulario “Habilitación de usuario para aplicaciones del Estado”, completarlo y presentarlo ante la institución que desea registrarse junto con:
 - Cédula de Identidad en caso de ser uruguayo o pasaporte en caso de ser extranjero.
 - Certificación notarial de firmas en caso de no concurrir personalmente el interesado a realizar el trámite.

PASO 2

Creación de Domicilio Electrónico

1. Descargar y completar el formulario “Constitución de Domicilio Electrónico”
2. Concurrir personalmente al organismo al cual desea suscribirse a presentar el formulario “Constitución de Domicilio Electrónico” y la documentación requerida:
 - Las personas físicas, deberán presentar Cédula de Identidad en caso de ser uruguayo o pasaporte en caso de ser extranjero.
 - Personas jurídicas: consultar en la página de Ursec www.ursec.gub.uy para descargar el modelo de certificación notarial que será requerido.

Paso 3

Ingresar al sistema

Luego de que la solicitud de creación de domicilio electrónico sea procesada por la institución, recibirá un correo electrónico confirmando que ya puede utilizar el sistema e-notificaciones



¿Cómo ser usuario de e-notificaciones?

¿Cómo ingreso al sistema?

- En www.notificaciones.gub.uy podrá recibir sus notificaciones y comunicaciones electrónicas



ciones.gub.uy

Buscar en todos los sitios del Estado Uruguayo

Buscar

¿Qué es el Sistema de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas: e-notificaciones?

Es un nuevo sistema disponible para los organismos públicos que deseen utilizarlo, que permite enviar notificaciones en forma electrónica a personas, empresas y organismos en general, de manera ágil sencilla y segura,...



Acceso al Sistema de
Notificaciones Electrónicas

Informes y consultas

Por consultas sobre e-notificaciones:

+ INFORMACIÓN

www.notificaciones.gub.uy



¿Qué es el Sistema de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas: e-notificaciones?

¿Cómo leer una notificación electrónica ?



Gracias

